



SOLICITUD DE LICENCIA DE PASO DE CARRUAJES

Ordenanza General de Obras en la Vía Pública (B.O.C.M. Núm. 201 sábado 24 de agosto de 2013)

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones		
Código Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico		Teléfono

REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE ACTUA EN REPRESENTACION)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL		DNI/ NIF
Domicilio a efectos de notificaciones		
Código Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico		Teléfono

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS	
PRESUPUESTO REAL DE REBAJE DE ACERA (mano de obra y materiales incluido)	€
ESTIMACION DEL VOLUMEN DE ESCOMBROS A GENERAR CON LA ACTUACION	m ³

ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA

<input type="radio"/>	Paso de carruajes.
<input type="radio"/>	Paso de carruajes con apertura de hueco o instalación de puerta.

A los efectos previstos en la Ordenanza General de Obras en la Vía Pública y en las normas de aplicación, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos contenidos en este documento, que las actuaciones a realizar son las descritas y que me comprometo a ejecutarlas con arreglo a las normas, y COMUNICO al Ayuntamiento la realización de la actuación en el emplazamiento indicado.

SOLICITA que le sea concedida **LICENCIA DE PASO DE CARRUAJES** en el emplazamiento anteriormente indicado.

Fecha, firma y rúbrica	Diligencia de comprobación Presentados los documentos que se enumeran
El/la declarante	El/la funcionaria/o que recibe el escrito

Información: en el reverso de este formulario se detallan los efectos de la presentación de esta solicitud de acuerdo con la Ordenanza general de obras en la vía pública.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR



SOLICITUD DE LICENCIA DE PASO DE CARRUAJES

Ordenanza General de Obras en la Vía Pública (B.O.C.M. Núm. 201 sábado 24 de agosto de 2013)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PASO DE CARRUAJES

La licencia de paso de carruajes se solicitará en el Ayuntamiento mediante **impreso normalizado** al que se acompañaran los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del solicitante. En caso de actuar por nombre y cuenta de tercero, se deberá acreditar la representación.
- Justificante del pago de la tasa y placa de vado.
- Presupuesto real de las obras de realización de Rebaje de acera (mano de obra y materiales incluido), especificando relación de materiales de acabado a utilizar y firma del contratista que vaya a ejecutar las obras.
- Justificante del pago de las tasas e impuestos correspondientes.
- Croquis de lo que se pretende realizar, junto con el plano de situación con indicación del lugar donde va a realizarse el rebaje de la acera.
- Estimación de los residuos a generar, tipo y destino previsto para los mismos, así como justificante del pago de la fianza en base a los mismos.

En los casos en los que **además de la construcción del paso de carruajes se proceda a la apertura del hueco o instalación de puerta**, se aportará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante. En caso de actuar por nombre y cuenta de tercero, se deberá acreditar la representación.
- Justificante del pago de la tasa y placa de vado (Según Ordenanza Fiscal).
- Presupuesto real de las obras de realización de Rebaje de acera (mano de obra y materiales incluido), especificando relación de materiales de acabado a utilizar y firma del contratista que vaya a ejecutar las obras.
- Justificante del pago de las tasas e impuestos correspondientes.
- Croquis de lo que se pretende realizar, junto con el plano de situación con indicación del lugar donde va a realizarse el rebaje de la acera.
- Autorización expresa de la obra a ejecutar cuando se afecten terrenos de propiedad particular o cuya tutela corresponda a otra Administración o entidad de derecho público. En aquellas urbanizaciones donde exista Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, se presentará informe emitido por dicha entidad. Las urbanizaciones con Entidad Urbanística en el término municipal de Galapagar son actualmente las siguientes:

– Urb. Las cuestas	– Urb. Parquelagos
– Urb. Vistanevada	– Urb. Riomonte
– Urb. El Encinar	– Urb. Los Jarales
– Urb. El Pocillo	– Urb. Roncesvalles
– Urb. Bellavista	

NOTA INFORMATIVA: En caso de que la solicitud no se presente con todos los documentos necesarios, o bien éstos estén incompletos o no contengan la información necesaria, se requerirá al interesado para que corrija las deficiencias. El requerimiento suspenderá el cómputo del plazo máximo para resolver hasta que los defectos sean corregidos



INFORMACION GENERAL

CONCEPTO Y CONDICIONES

Se considera las obras para la construcción o supresión de pasos de carruajes el rebaje o levantado de los bordillos y la modificación de la acera efectuada para permitir o impedir el acceso de vehículos desde la calzada a un inmueble o parcela, previa acreditación del pago de la tasa de vado.

Para cualquier actuación que afecte al tráfico de la vía pública, será necesario previo aviso a Policía Local con 48 horas de antelación, y previo pago de las correspondientes tasas por corte de calle, si fuera necesario.

TRAMITACION ADMINISTRATIVA Y SILENCIO

El plazo máximo para la resolución de la solicitud de una licencia de obra en vía pública será de 3 meses, a contar desde el día de entrada de la misma en el Registro del Ayuntamiento. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiese resuelto y notificada la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada, a los solos efectos de permitir al interesado la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente, conforme a lo previsto en el art. 24 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El inicio de las obras antes de la obtención de la preceptiva licencia o la realización de obras no amparadas por la misma supondrán la comisión de una infracción urbanística que dará lugar a la incoación del correspondiente procedimiento de restablecimiento de legalidad urbanística y sancionador.

GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION

Según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de gestión de residuos de la construcción, los residuos generados en por la obra deberán ser transportados para su tratamiento a un gestor de residuos autorizados por la Comunidad de Madrid. A estos efectos, el PUNTO LIMPIO no se entiende como gestor autorizado de residuos.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n, 28260 Galapagar (Madrid) o bien por correo electrónico a la dirección email info@galapagar.es

